

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/002/2023

ASUNTO: Se delega la función de Oficialía Electoral.

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, al 1er día del mes de enero de 2023.

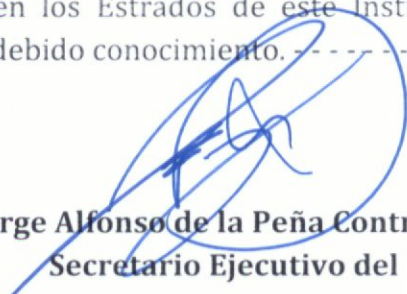
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente -----

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JESÚS HUMBERTO CANTÚ MONCADA, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del primero (01) de enero al treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes. -----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila



Instituto Electoral de Coahuila